



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010628 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	12 DE FEBRERO DE 2006	Suplemento 6515
-----------	-----------------------	-----------------------	--------------------

No. 19687

Gobierno del Estado de Tabasco Secretaría de Finanzas

CUADROS QUE CONTIENEN EL MONTO, DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33 QUE SE TRASLADARAN A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y SALUD, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, DIF TABASCO, COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE TABASCO, INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO Y A LOS 17 AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO, LOS QUE RECIBIRA DIRECTAMENTE EL FIDEICOMISO No. 80313, DENOMINADO FONDO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, ESTABLECIDO EN NACIONAL FINANCIERA S.N.C.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

En cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, que hace referencia a los Fondos de Aportaciones Federales, se dan a conocer los mecanismos, instrumentos, montos y calendario de los Fondos de: Aportaciones para la Educación Básica y Normal; de Aportaciones para los Servicios de Salud; de Aportaciones para la Infraestructura Social (Estatad y Municipal); de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; de Aportaciones Múltiples; de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; y de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Objeto de los fondos:

El Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, tiene por objeto que los Estados y el Distrito Federal reciban los recursos económicos que, de conformidad al Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y los

convenios que con fundamento en dicho acuerdo, el Ejecutivo Federal suscribió con cada uno de los Estados de la Federación y el Distrito Federal, para ejercer las atribuciones que de manera exclusiva se les asignan según lo establecido en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, tiene por objeto que los Estados y el Distrito Federal reciban los recursos económicos que los apoyen para ejercer las atribuciones que les competen en los términos de los artículos 3, 13 y 18 de la Ley General de Salud, al amparo de los cuales se suscribió el Acuerdo Nacional para la Descentralización de los servicios de salud y los Acuerdos que con cada uno de los Estados y el Distrito Federal celebró el Ejecutivo Federal.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, tiene por objeto el financiamiento de la infraestructura e inversión social básica que beneficie directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y de pobreza extrema. Este Fondo se distribuirá a través de la Secretaría de Desarrollo Social considerando los criterios de pobreza extrema conforme a la fórmula prevista en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, tiene por objeto prioritario, el cumplimiento de sus obligaciones financieras y la atención de necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.

El Fondo de Aportaciones Múltiples, para los Estados de la Federación y del Distrito Federal tiene por objeto otorgar desayunos escolares, proporcionar apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema y prestar apoyos a la población en desamparo, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en modalidad universitaria.

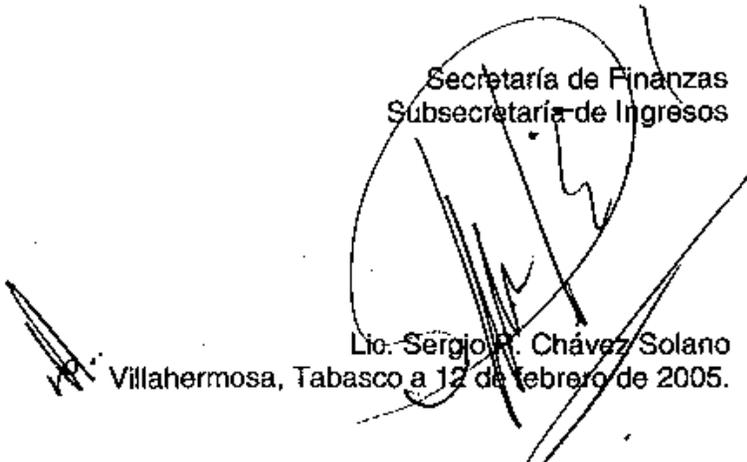
El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, tiene por objeto que los Estados y el Distrito Federal reciban los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, tiene por objeto atender exclusivamente al reclutamiento, selección, depuración, evaluación y formación de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; a complementar las dotaciones de: agentes del ministerio público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento de las policías

judiciales o de sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centro penitenciarios y de menores infractores; al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; a la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación; al seguimiento y evaluación de los programas señalados.

Las Dependencias del Ejecutivo del Estado y los Municipios se sujetaran a lo establecido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Ingresos



Lic. Sergio R. Chávez Solano

Villahermosa, Tabasco a 12 de febrero de 2005.

FONDO DE APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33			
FONDOS	DEPENDENCIA ADMINISTRADORA O ENTIDAD	MONTO	DEPENDENCIA DE COORDINACION FEDERAL
I Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Secretaría de Educación	\$3,831,118,931.00	Secretaría de Educación Pública
II Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Secretaría de Salud	\$885,153,710.00	Secretaría de Salud
III Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en: Fondo para la Infraestructura Social Estatal Fondo para la Infraestructura Social Municipal	Secretaría de Desarrollo Social	\$714,557,944.00	
	Secretaría de Desarrollo Social	\$86,604,423.00	Secretaría de Desarrollo Social
	17 Ayuntamientos	\$627,953,521.00	
IV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	17 Ayuntamientos	\$514,778,807.00	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
V Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de: Asistencia Social Infraestructura Educativa	DIF Tabasco	\$97,564,876.00	
	DIF Tabasco	\$87,564,876.00	Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia
	Secretaría de Educación	\$0.00	Secretaría de Educación Pública
VI Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de: Educación Tecnológica Educación de Adultos	Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco	\$83,569,922.00	
	Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco	\$50,266,629.00	Secretaría de Educación Pública
	Instituto de Educación para Adultos de Tabasco	\$43,301,393.00	Secretaría de Educación Pública
VII Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Fideicomiso No. 80318 Fondo de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, establecido en Nacional Financiera. El cual opera mediante un Comité Técnico.	\$117,654,747.00	Secretaría de Seguridad Pública
TOTAL		\$6,264,399,038.00	

La recepción, ministración y registro de los recursos, así como la comprobación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la recepción de los mismos mediante los recibos correspondientes, está a cargo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

La responsabilidad del ejercicio de los recursos recae en los administradores de cada uno de los Fondos; para la administración pública estatal, por acuerdo del Gobernador del Estado corresponde a las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados, y constitucionalmente, a las administraciones públicas municipales.

Conforme al artículo 46 fracción II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, los Órganos Estatales de Control, Supervisión y Fiscalización de los recursos ejercidos por las Dependencias Administradoras de los Fondos, son: La Secretaría de Contraloría y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.

MES	Días de Ejec.	DISTRIBUCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005										FNSP			
		TOTAL	FAEB	FASSA	FAIS		FORTAMUNO F		FAM		FAETA				
					TOTAL	FSE	FRM		TOTAL	Asistencia Social	Infraestructura Educativa	TOTAL	Educación Tecnológica	Educación de Adultos	
TOTAL		6,136,744,289	3,831,118,931	885,158,710	714,552,944	86,604,442	627,995,351	514,776,907	97,564,675	97,564,675	0	98,569,972	48,301,338	117,685,747	
ENERO	Días	665,794,958	446,957,167	81,971,634	71,455,793	8,660,442	62,795,351	42,898,242	7,442,603	7,442,603	0	11,069,919	6,866,685	4,202,954	41,765,475
			10 Y 24	10 Y 25	31	31	31	31	31	31	31	31	10 Y 24	10 Y 24	31
FEBRERO	Días	498,940,723	293,355,889	76,591,602	71,455,793	8,660,442	62,795,351	42,898,242	7,442,603	7,442,603	0	7,196,584	3,734,664	3,461,920	11,765,475
			10 Y 22	10 Y 23	28	28	28	28	28	28	28	28	10 Y 22	10 Y 22	24
MARZO	Días	493,913,813	305,731,046	59,878,464	71,455,793	8,660,442	62,795,351	42,898,242	6,301,474	6,301,474	0	7,647,844	4,056,594	3,591,250	11,765,475
			9 Y 22	9 Y 22	31	31	31	31	31	31	31	31	9 Y 22	9 Y 22	29
ABRIL	Días	496,067,778	294,171,593	61,722,536	71,455,793	8,660,442	62,795,351	42,898,242	9,232,129	9,232,129	0	7,187,465	3,459,315	3,459,315	11,765,475
			11 Y 25	12 Y 26	29	29	29	29	29	29	29	29	11 Y 25	11 Y 25	28
MAYO	Días	476,094,500	276,215,826	67,518,196	71,455,793	8,660,442	62,795,351	42,898,242	8,805,147	8,805,147	0	7,203,296	3,759,451	3,463,645	11,765,475
			10 Y 24	10 Y 23	31	31	31	31	31	31	31	31	10 Y 24	10 Y 24	24
JUNIO	Días	1,054,218,197	854,394,078	60,593,847	71,455,793	8,660,442	62,795,351	42,898,242	7,727,898	7,727,898	0	17,196,339	10,775,183	6,371,756	41,765,475
			9 Y 27	10 Y 24	30	30	30	30	30	30	30	30	9 Y 27	9 Y 27	28
JULIO	Días	233,202,751	9,337,342	97,950,160	71,455,793	8,660,442	62,795,351	42,898,242	9,376,555	9,376,555	0	2,184,859	157,743	2,027,116	11,765,475
			12 Y 26	11 Y 25	29	29	29	29	29	29	29	29	12 Y 26	12 Y 26	26
AGOSTO	Días	197,188,588	9,337,342	62,221,905	71,455,793	8,660,442	62,795,351	42,898,242	9,090,442	9,090,442	0	2,184,859	157,743	2,027,116	11,765,475
			10 Y 24	10 Y 24	31	31	31	31	31	31	31	31	10 Y 24	10 Y 24	26
SEPTIEMBRE	Días	468,376,177	274,055,885	64,359,763	71,455,793	8,660,442	62,795,351	42,898,242	8,519,853	8,519,853	0	7,086,961	3,656,457	3,430,504	11,765,475
			9 Y 26	12 Y 26	30	30	30	30	30	30	30	30	9 Y 26	9 Y 26	27
OCTUBRE	Días	501,040,542	300,120,589	69,854,840	71,455,807	8,660,445	62,795,352	42,898,242	9,375,737	9,375,737	0	7,335,320	3,853,638	3,501,692	11,765,472
			10 Y 25	10 Y 25	31	31	31	31	31	31	31	31	10 Y 25	10 Y 25	26
NOVIEMBRE	Días	405,668,776	290,241,827	67,036,729	71,455,807	8,660,445	62,795,352	42,898,242	7,949,263	7,949,263	0	7,243,715	3,768,287	3,475,428	11,765,472
			10 Y 25	10 Y 25	30	30	30	30	30	30	30	30	10 Y 25	10 Y 25	26
DICIEMBRE	Días	653,039,191	462,702,357	116,054,027	90	90	90	42,898,245	6,301,421	6,301,421	14	10,083,141	5,793,932	4,299,209	0
			6 Y 9	7	16	16	16	16	16	16	16	16	6 Y 9	6 Y 9	0

FAIS Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal
 FAESA Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
 FAIS Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
 FISE Fondo para la Infraestructura Social Escolar
 FRM Fondo para la Infraestructura Social Municipal
 FORTAMUNO-FE Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
 FAM Fondo de Aportaciones Múltiples
 FAETA Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
 FAISPE Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

NOTA: El calendario de ministración de los Fondos, queda sujeto a la fecha en que la Federación deposita los recursos.

Gobierno del Estado de Tabasco Secretaría de Finanzas

En cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, y en base al Acuerdo por el que se dan a conocer el por ciento, monto y calendario estimado de las participaciones del Fondo General y del Fondo de Fomento Municipal para el ejercicio fiscal de 2005, que recibirá el Gobierno del Estado de Tabasco, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 28 de enero del presente año, derivado de lo anterior se dan a conocer los por cientos, montos y calendarios de la **estimación total** de las Participaciones Federales que corresponderán a los municipios de esta Entidad, para el ejercicio fiscal de 2005.

Estimación de participaciones totales por liquidar a los 17 municipios del Estado de Tabasco durante el ejercicio fiscal 2005								
<i>Entidad Federativa</i>	Fondo General de Participaciones				Fondo de Fomento Municipal			
	<i>Estado</i>		<i>Municipios</i>		<i>Estado</i>		<i>Municipios</i>	
	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto
Tabasco	5.540454	12,608'189,764.00	22	2,773'801,748.00	2.136700	230'739,514.00	100	230'739,514.00

Es importante especificar algunos aspectos de los montos estimados en el cuadro anterior.

El total de las participaciones federales para los municipios en el ejercicio fiscal de 2005 es una referencia obtenida con base a la estimación de las participaciones federales que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hizo para todas las Entidades Federativas y el Distrito Federal, del Fondo General y del Fondo de Fomento Municipal, adicionándose un 22% de la recaudación estimada para el ejercicio fiscal mencionado del Impuesto sobre Tenencia, del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, también de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, quedando los montos de las participaciones a favor de los municipios integrados de la siguiente forma:

Estimación total de las Participaciones Federales para los Municipios en el Ejercicio Fiscal 2005					
Montos: Pesos					
<i>Municipio</i>	<i>Factor</i>	<i>Fondo General</i>	<i>Fondo de Fomento Municipal</i>	<i>Otros Conceptos Participables</i>	<i>Total</i>
BALANCAN	4.12774772	114,495,538	9,524,345	3,154,296	127,174,179
CARDENAS	7.44873309	206,613,088	17,187,171	5,692,089	229,492,348
CENTLA	5.09778126	141,402,346	11,762,596	3,895,565	157,060,507
CENTRO	20.89645494	579,626,235	48,216,379	15,968,417	643,811,031
COMALCALCO	7.22906271	200,519,868	16,680,304	5,524,223	222,724,395
CUNDUACAN	5.23887219	145,315,929	12,088,148	4,003,382	161,407,459

EMILIANO ZAPATA	3.58853197	99,538,763	8,280,161	2,742,244	110,561,168
HUIMANGUILLO	7.01709270	194,640,240	16,191,206	5,362,243	216,193,689
JALAPA	3.68474576	102,207,542	8,502,164	2,815,767	113,525,473
JALPA DE MENDEZ	4.21847666	117,012,179	9,733,693	3,223,628	129,969,500
JONUTA	3.60600476	100,023,423	8,320,478	2,755,596	111,099,497
MACUSPANA	7.01773348	194,658,014	16,192,684	5,362,732	216,213,430
NACAJUCA	4.13400638	114,669,141	9,538,786	3,159,078	127,367,005
PARAISO	4.34355958	120,481,731	10,022,308	3,319,212	133,823,251
TACOYALPA	3.67201357	101,854,376	8,472,786	2,806,038	113,133,200
TEAPA	3.89010218	107,903,722	8,976,003	2,972,694	119,852,419
TENOSIQUE	4.78908105	132,839,613	11,050,302	3,659,666	147,549,581
Total	100.00000000	2,773,801,748	230,739,514	76,416,870	3,080,958,132

NOTA: ESTA PUBLICACIÓN SURTE EFECTOS NETAMENTE INFORMATIVOS PARA QUE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PUEDAN ELABORAR SUS PLANES DE INGRESOS POR PARTICIPACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2005 Y DE NINGUNA MANERA SIGNIFICA EL COMPROMISO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PAGAR LOS MONTOS ESTIMADOS, EN VIRTUD DE QUE LOS PAGOS SE HARAN DE ACUERDO A LAS PARTICIPACIONES EFECTIVAMENTE RECIBIDAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y DISTRIBUIDAS EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y FINANCIERA DEL ESTADO DE TABASCO.

Calendario de entrega de participaciones para el ejercicio fiscal de 2005			
Mes	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	Otros Conceptos Participables
Enero	25	31	31
Febrero	25	28	28
Marzo	25	31	31
Abril	25	29	29
Mayo	25	31	31
Junio	27	30	30
Julio	25	29	29
Agosto	25	31	31
Septiembre	26	30	30
Octubre	25	31	31
Noviembre	25	30	30
Diciembre	26	28	28

Es importante señalar que los montos que finalmente reciba cada Municipio, se verán modificados por la variación de los ingresos respecto a la estimación, con el cambio de los coeficientes utilizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se mencionan en el Diario Oficial de la Federación del 28 de enero de 2005; por los ajustes a los pagos provisionales correspondientes al ejercicio fiscal de 2004, la recaudación de cada Municipio del Impuesto Predial, así como de otros impuestos, derechos y aprovechamientos que conforman su Sistema Tributario, entre otros elementos dinámicos que influyen en el cálculo de las participaciones municipales como especifican los Artículos 9 al 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Ingresos

Lic. Sergio R. Chávez Solano

Villahermosa, Tabasco a 12 de febrero de 2005.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.